LOTERIA DEL QUINDIO La de todos	**LOTERÍA DEL QUINDÍO** **NOTIFICACION COMO SUPERVISOR**	Código: GJ-R-15 Versión: 01 Fecha de aprobación: 12/12/2018 Página 1 de 1

Siendo los seis (06) días del mes de agosto del año 2026, en las oficinas de la **LOTERIA DEL QUINDIO E.I.C.E.**, la Gerente de la Entidad **ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE**, procede a designar como supervisor a: La Profesional Especializada en Gestión Administrativa y Financiera de la Lotería del Quindío E.I.C.E, **YULIETH MILENA CRUZ BERNAL,** o quien haga sus veces**,** del siguiente contrato:

Contrato:	Prestación de servicios Profesionales	N° 018 del año 2026.	Fecha:	Seis (06) de agosto del año 2026.
Contratista	**KATHERINE SEGURA POVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.923.641, expedida en Armenia - Quindío.			
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E., INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y EL APOYO A ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CONTROL AL JUEGO ILEGAL".			
Valor:	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.750.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos.			
CDP No.	N° 746, 747 y 748	Fecha: Cinco (05) de agosto del año 2026.		
RP No.	N° 740, 741 y 742	Fecha: Seis (06) de agosto del año 2026.		
Plazo de ejecución	El contrato tendrá una duración de NOVENTA (90) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad.

Igualmente, deberá atenderse las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 14 del tres (3) de diciembre del año 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión e interventoría asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE
Gerente
Lotería del Quindío E.I.C.E

YULIETH MILENA CRUZ BERNAL
Profesional Especializado Gestión Administrativa y Financiera
Supervisor

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Daniela Mejía Forero- Profesional Especializada Gestión Jurídica.